

**Minuta de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 18 de octubre de 2017.**

**Ciudad de México, 18 de octubre de 2017.**

**Orden del día**

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Informe de la Comisión de Fiscalización, por el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2016 al 8 de septiembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, numeral 1, inciso b del Reglamento de Comisiones.
4. Tercer Informe Trimestral que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización sobre las altas, bajas y modificaciones realizadas en el Registro Nacional de Proveedores 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del Reglamento de Fiscalización.
5. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General y de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
  - 5.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que da respuesta a las consultas realizadas por el Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, considerando los criterios de la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-20/2017, relativo al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales por parte de los simpatizantes para aplicarlo en actividades ordinarias en el ejercicio 2017.
  - 5.2 Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que da respuesta a la consulta realizada por el C. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, relativo al incremento del porcentaje del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el estado de Guanajuato por parte de los militantes.

**5.3** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la clave SUP-RAP-161/2017, relativo al oficio INE/UTF/DA-L/9198/17 mediante el cual la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral dio respuesta a la consulta formulada por el Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán.

- 6.** Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la fiscalización de precampaña y obtención de apoyo ciudadano, correspondiente a los procesos electorales federal y locales 2017-2018.
- 7.** Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña y apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- 8.** Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral siguientes:
  - 8.1** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Por un Coahuila Seguro” y su entonces candidato al cargo de gobernador, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el estado de Coahuila de Zaragoza, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH.
  - 8.2** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Por un Coahuila Seguro” integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense y Campesino Popular y su otrora candidato al cargo de gobernador en el estado de Coahuila de Zaragoza, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís, identificado como INE/P-COF-UTF/150/2017/COAH.
- 9.** Recuento de acuerdos de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**ASISTENTES**

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

**Dr. Ciro Murayama Rendón** (Presidente)  
**Dra. Adriana Margarita Favela Herrera** (Integrante)  
**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles** (Integrante)  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez** (Integrante).  
**Dr. Benito Nacif Hernández** (Integrante)  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña** (Invitado)

**Secretario Técnico:**

C.P. Eduardo Gurza Curiel

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Buenas tardes, doy la bienvenida, hoy 18 de octubre de 2017, a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del INE.

Están presentes las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín, el Consejero Benito Nacif Hernández, integrantes de esta Comisión, también le damos la bienvenida al Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, a nuestro Secretario Técnico, el Contador Eduardo Gurza y a las Directoras de Resoluciones Erika Estrada, así como de Programación, María Juana Ramírez, y a todos los funcionarios de la UTF, además del personal de las distintas oficinas de Consejeros, de Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia.

Verifique la existencia de quórum legal para sesionar, que ya vimos que existe, pero simplemente para que arranquemos formalmente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Le informo, Señor Presidente que existe Quórum Legal para sesionar, al estar cuatro de los cinco miembros de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias dado el contenido del orden del día, les informo que no procede la transmisión de esta sesión.

Vamos al primer asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** Sería el proyecto del orden del día, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Les voy a solicitar, les propongo que hagamos un enroque entre los puntos seis y siete, a efecto de que en el primero queden aprobados los plazos de la fiscalización y luego el proyecto porque se determinan las reglas de contabilidad, a efecto de que en las reglas estén los plazos.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el proyecto del orden del día, con la modificación propuesta por el Consejero Presidente de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, vamos al siguiente asunto del orden del día.

El segundo punto del orden del día es el relativo al Informe del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Señor Secretario dé cuenta, por favor.

**C.P. Eduardo Gurza:** Hay un punto que tiene que ver con la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre de 2017 y es elaborar un cronograma, que a la brevedad se presentará a la Comisión de Fiscalización, en donde se refiera cuál será la atención que se le dará a los procedimientos pendientes, principalmente a los relacionados con el Proceso Electoral 2011-2012.

Es un tema que está todavía pendiente, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, ¿alguna intervención?

Entonces, damos por recibido el Informe y vamos al siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El tercer punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización por el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2016 al 8 de septiembre de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Comisiones.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Adelante, Señor Secretario.

**C.P. Eduardo Gurza:** Tengo los siguientes engroses, básicamente sería en la página 59 específicamente en el tercer párrafo, apartado C, habría que eliminar ese apartado, una mención que se hace sobre algunos adeudos que trae la liquidación del Partido Humanista.

Sería fundamentalmente eso.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, si no hubiera intervenciones, tome la votación correspondiente para la aprobación de este Informe que se presentan al Consejo General.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Informe que presenta la Comisión de Fiscalización por el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2016 al 8 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo establecido con el artículo 9, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Comisiones, con el engrose aquí mencionado.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Aprovecho para dar la bienvenida al Consejero Electoral Marco Baños, integrante de esta Comisión, y le pido vayamos al siguiente asunto del orden del día.

**Dr. Eduardo Gurza:** El cuarto punto del orden del día es el relativo a la Presentación del Tercer Informe Trimestral, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización, de las altas, bajas y modificaciones realizadas en el Registro Nacional de Proveedores 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del Reglamento de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones damos por recibido el informe, vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El quinto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de un Proyecto de Acuerdo del Consejo General y dos Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el apartado **5.1**, tiene que ver con el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a las consultas realizadas por el Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, considerando los criterios de sentencia emitidos por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP20-2017 relativo al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales por parte de los simpatizantes para aplicarlo en actividades ordinarias en el Ejercicio 2017.

El apartado **5.2**, se refiere al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ha dado respuesta a la consulta realizada por el ciudadano Mauricio Enrique Guzmán

Yáñez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato relativo al incremento del porcentaje de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en el estado de Guanajuato por parte de los militantes.

Y el apartado **5.3**, es el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-RAP161/2017 relativo al oficio INE-UTF-DA-L9198/17, mediante el cual la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral dio respuesta a la consulta formulada por el Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pregunto si desean reservar algún apartado de este punto 5 del orden del día.

De no ser el caso, entonces le pido tome la votación conjunta de este punto.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General y los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día con los apartados del **5.1** al **5.3**.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Son aprobados por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias Señor Secretario vamos al siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El sexto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban el ajuste a los plazos para la fiscalización de precampaña y obtención de apoyo ciudadano correspondiente a los Procesos Electorales Federales y Locales Ordinario 2017-2018.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña tiene la palabra.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias Señor Presidente, de forma muy breve solo para anunciar que me permitiré enviar una propuesta de antecedente que tiene que ver precisamente con los plazos modificados a la

convocatoria de independientes, que impacta en este Proyecto de Acuerdo o que tiene que ver con este Proyecto de Acuerdo, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Hay unos engroses adicionales.

**C.P. Eduardo Gurza:** Al principio se realizaron las modificaciones de forma, enviadas por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales, se incluyeron en el apartado de antecedentes los numerales XII y XIII, se modificaron los considerandos 11 y del 19 al 36; se eliminaron los considerandos 12, 18 y del 44 al 50, recorriendo la numeración; se modificó el acuerdo cuarto para incluir la notificación de forma electrónica, a través del Sistema Integral de Fiscalización para los aspirantes a candidatos independientes que desarrollen actividades para la obtención del apoyo ciudadano a los cargos de elección federal.

Sería cuanto, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Alguna otra intervención?

Bueno, es importante que tengamos en mente, que esté acuerdo se ve también impactado por una sentencia del Tribunal, que a su vez dio lugar a un acuerdo del Consejo General para modificar las fechas de manifestación de intención para ser candidato independiente, y que el propio Consejo General, nos mandató concluir los dictámenes de la fiscalización de precampañas y de los ingresos y gastos del periodo de búsqueda de apoyo ciudadano, antes de la sesión de la aprobación de candidaturas a nivel federal por el Consejo General del INE, y así lo haremos, así que estaremos concluyendo, haciendo honor al principio de certeza, la fiscalización antes de que se tenga que pronunciar el Consejo General acerca del cumplimiento de los requisitos legales de los ciudadanos que quieren ser candidatos.

Esto lo llevaremos de inmediato al Consejo General.

Señor Secretario le pido por favor tome la votación.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcado en el orden del día como punto sexto, con el engrose señalado por el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña y los leídos por el Secretario Técnico.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.  
Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias Señor Secretario vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El séptimo punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran de precampaña y apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, permítanme presentar una propuesta de engrose que fue construida por los integrantes de la Comisión en reunión de trabajo, y primero me voy a referir, a cambios sobre todo de fondo, aunque hay algunas propuestas de forma.

De fondo quisiera señalar que aquellos gastos que los sujetos obligados, en particular los aspirantes, deben de realizar para cumplir con obligaciones legales o por disposiciones del Instituto Nacional Electoral, para desplegar sus tareas tales como el constituir una asociación civil o el disponer de telefonía móvil para recabar los apoyos no serán objeto de la fiscalización e incluso se señalará expresamente que los gastos de telefonía celular no serán contabilizados

Por otra parte, estamos proponiendo que haya un solo artículo en el cual se regule lo que tiene que ver con funcionarios públicos, que sería el Artículo 13 y diría: Los servidores públicos que aspiren a una candidatura independiente o aquellos que busquen reelegirse, ya sea por la vía independiente o a través de un partido político, de conformidad con los párrafos séptimos y octavo del Artículo 134 de la Carta Magna, no podrán utilizar recursos financieros, materiales y humanos de carácter público, para buscar el apoyo ciudadano o promover la candidatura de su partido, según corresponda ni hacer tareas de proselitismo o realizar propaganda de carácter institucional en la que se promocióne su nombre, imagen, voz o símbolo.

Y un segundo párrafo que diría: Los recursos ejercidos en contravención del párrafo anterior se considerarán una aportación de ente prohibido.

Por otra parte, estamos eliminando también incluir los gastos de contabilidad de la asociación civil, que es para cumplir con sus obligaciones de fiscalización.

El tema propone, eliminar los considerandos que se refieren a precandidatos únicos, las que se requieren a prohibiciones, referencia a legislación de otros países que eran pertinentes cuando se tenía otra redacción de artículos que hacían referencia a cuándo había que separarse del cargo o qué no podían hacer los candidatos que se estuvieran reeligiendo, que se incluyen las encuestas pagadas por los actores políticos.

En el artículo 7, estamos proponiendo lo siguiente: Que los eventos públicos y masivos efectuados durante el periodo de campaña o con posterioridad al mismo,



de acuerdo a las fechas señaladas en el Acuerdo 427 del Consejo General de este año, que cuando estos gastos se den, se incluyan en el SIF y se propone lo siguiente: Para tal efecto el sujeto obligado notificará a la UTF de la realización del evento con siete días de antelación, a efecto de que se realice una visita de verificación y se le abra el SIF para cargar los gastos asociados a dicho evento.

Y habría un artículo 8, y luego se recorrería la numeración, en donde se especificará que únicamente se tendrán como eventos amparados en el artículo 72 de la Ley General de Partidos Políticos aquellos que cumplan con lo siguiente, y entonces se enlisten los puntos que ya están incorporados, se debe de incluir además que la persona que vaya comisionada por la UTF, irá dotada de fe pública, que también se verificará el gasto de estos eventos y que para todo esto se aplicarán las reglas de las visitas de verificación.

Otro tema que implica un cambio de fondo es aquello que tenía que ver con las donaciones mayores a 500 mil pesos, hay que meter un considerando refiriendo lo que señala la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, que en su artículo 17, fracción XIII, pone el límite, dice: "La recepción de donativos por parte de asociaciones y sociedades sin fines de lucro por un valor igual o superior al equivalente a mil 605 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, serán objeto de aviso ante la Secretaría...".

Entonces, con esta motivación que da 242 mil pesos, nosotros vamos a señalar que en el caso de aportaciones, en el caso de las personas que realicen aportaciones en lo individual o en conjunto superiores a esa cifra, se hará del conocimiento de las autoridades hacendarias y financieras, y se añade: "En caso de que el monto de la aportación no corresponda con la capacidad económica del donante, para fines electorales se analizará como posible aportación de ente prohibido", básicamente esas son las modificaciones.

La Consejera Pamela San Martín nos señaló algunas de las formas adicionales, eso es producto de la reunión que tuvimos hace un rato y que nos retrasó, por lo cual les ofrezco una disculpa a quienes llegaron a tiempo, eso es todo, no sé si hubiera algo más.

Consejero Marco Antonio Baños, adelante.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Gracias, Señor Presidente.

Muy rápido, nada más para suscribir en sus términos las propuestas que usted expresó y dejar constancia de que, efectivamente, corresponde a una deliberación previa de los miembros de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias Señor Consejero, Señor Secretario por favor con estas modificaciones de forma, someta a votación este punto.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña y apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, con el engrose aquí mencionado por el Consejero Presidente de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.  
Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias Señor Secretario vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El octavo punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcados en el orden del día como apartado **8.1**, que se refiere a la queja número 141 del año 2017 correspondiente al estado de Coahuila, y el apartado **8.2** que se refiere a la queja identificada con el número 150/2017 también de Coahuila.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pregunto si alguien desea reservar alguno de los proyectos.

Consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El apartado **8.1**, y solo pediría, creo que no se va a reservar el apartado **8.2**, solo si se pudiera votar un ajuste que se había solicitado, si no se reserva, en cuanto a que quede claro porqué son gastos, que se hará seguimiento en lo ordinario a lo que se le dará seguimiento en esa queja.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Sí, las facturas, es de forma.

Pues si no hubiera objeción ponga a votación el apartado **8.2** de una vez.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado **8.2**, con el engrose mencionado por la Consejera Pamela San Martín, referente a especificar porqué se va a gasto ordinario en la parte correspondiente a Internet.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

El apartado **8.1** fue reservado por la Consejera Pamela San Martín, tiene usted el uso de la palabra, Consejera.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La razón de la reserva la habíamos comentado también, es porque quisiera solicitar que se pudiese devolver este Proyecto, devolverlo con una lógica, que es para que se pueda volver a turnar a esta Comisión la semana próxima, y lo podamos subir a Consejo General, en la sesión que tendremos el día 30 de octubre.

¿Cuál es la razón por la que pido la devolución, y los efectos que solicitaría de la devolución? Hay efectos que son las formalidades que se tendrían que seguir por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, y otro los elementos que me parece que se tienen que valorar de otra forma.

Por lo que hace a lo que se solicitaría o el efecto mismo de la devolución es que tenemos un conjunto de constancias que se relacionan con los hechos objeto de este expediente, pero que no obran agregados a este expediente, sino que están agregados a la documentación ya sea al SIF o la documentación que tiene que ver con los informes y dictámenes de las campañas electorales, en este caso específicamente la campaña electoral del estado de Coahuila de este año, y que me parece que es importante que esas constancias se agreguen a este expediente y para que no haya ninguna ni la más mínima duda de una garantía de audiencia, se le pueda correr traslado al partido político denunciado, al igual que al otrora candidato denunciado con estas nuevas constancias, para que pudieran manifestar lo que a su derecho convenga.

¿Cuáles son las constancias específicamente que estaría pidiendo? Yo se las haría llegar la lista a la Unidad Técnica, pero la señalo para que queden en acta.

La póliza 35 del candidato, todas estas van a ser del candidato denunciado, del candidato Riquelme. La póliza 35 de diario, la 57 de diario, la 28 de diario, la 39 de diario, la 47 también de diario, el oficio de errores y omisiones INEUTFDAF699617 de 14 de mayo, y también el oficio de errores y omisiones INEUTFDAF10104 de 2017 de fecha 13 de junio; el escrito en respuesta, 11 escritos en respuesta presentados por el partido político, que son el PRISFA27 de 2017 y el PRISFA36 de 2017, el primero de 19 de mayo, el segundo de 18 de junio, y el oficio

## MINUTA No. COF/08Ext/2017

INE/UTF/DAF/11477/17, de fecha 4 de julio por el que se solicitó información al proveedor Atelier Espora, escrito de respuesta de 4 de julio, firmado por el representante legal de este mismo proveedor y el correo electrónico enviado en alcance al comunicado de este mismo proveedor el día 5 de julio.

Esas constancias insisto, solicitaría que se agreguen al expediente, porque me parece que el análisis que haga la Unidad Técnica de Fiscalización tiene que partir de todas las constancias que se tienen en el expediente.

Una vez agregadas estas constancias se corra traslado al partido político con estas últimas constancias para que conozca todos los elementos que podrán ser objeto de valoración por parte de la Unidad.

Y ahora, específicamente en cuanto a lo que me parece que es importante que la Unidad Técnica valore, sin señalar cuál es el sentido del proyecto.

En el proyecto que se nos presenta se señala que no es posible verificar la subvaluación o la sobre, sobre o subvaluación denunciada por el partido político, me refiero específicamente a los materiales de video, porque el sujeto obligado nos dio una factura global, y me parece que ese es un argumento que no puede ser el argumento en el que se base el que digamos que no hay una sobre o subvaluación.

No puede estar sujeto, a la decisión del sujeto obligado de cómo nos reporta los gastos, y si a partir de cómo nos reporta los gastos podemos o no ejercer las facultades reglamentarias que tenemos para verificar un asunto de esta naturaleza, yo si lo quiero poner sobre la mesa porque me parece que hay un dato que llama la atención y que debiese ser analizado por la propia Unidad Técnica para llegar a la conclusión a que vaya a llegar.

No estoy poniendo todos los elementos a considerar, pero un elemento que llama poderosamente la razón en el tema de la sobre y subvaluación, tenemos dos facturas: una, la 35 y la 57, que son las que amparan estas cuestiones en el proyecto, según se señala, en una estamos teniendo aproximadamente 149 videos de Facebook, post de videos de Facebook que son las que son amparadas por esa primera factura y luego tenemos otra, para dar el dato específico, en la 57 tenemos, según las muestras, 149 videos y 57 post, y esto cuesta 300 mil pesos, y luego, en la 35 tenemos 72 videos, es decir, la mitad, y 20 post, nuevamente la mitad, y sin embargo el costo de esta factura es de 259 mil, es decir, 40 mil pesos de diferencia por el doble de los materiales.

Me parece que eso de menos nos tendría que llevar a un análisis, insisto no prejuizo cuál es el resultado de ese análisis, pueden haber algunas características específicas, condiciones que lleven a que lo de entrada me llama la atención no concluya en una infracción, pero lo que sí pediría es que se haga un

análisis, precisamente para que no se pueda, para que no tengamos el argumento que se puso en el proyecto, más allá del sentido en el que se vaya a resolver.

Esa sería la propuesta que formularía, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** ¿Alguna otra intervención?

A ver, quisiera señalar que comparto la ruta que ha trazado la Consejera San Martín para evitar riesgos en materia de derechos.

Y en lo que toca a la subvaluación, a la posible subvaluación, si simplemente hacemos una operación del costo de los videos que pueden, según el denunciante, implicar alguna subvaluación en un caso los videos cuestan como dos mil pesos y en el otro como 3 mil 600, sí es una diferencia por encima de lo que nuestro Reglamento especifica, como variaciones propias del mercado, sino sí un contraste de bienes similares en la misma entidad, y con desviaciones.

Creo que si la Comisión acuerda que se devuelva para el efecto de dar garantía de audiencia al partido o al denunciado en lo que toca las constancias, podría ser deseable un requerimiento ágil al proveedor para conocer el precio unitario.

Que se analice, porque a mí lo que me preocupa, en efecto, es sin que esto nos retrase más allá del día 30, porque creo que es un compromiso y una voluntad de la Comisión y de los distintos integrantes, de hecho si algo me llevó, me llega a hacer dudar de la propuesta de la Consejera San Martín es que no nos permitirá cerrar el asunto ya.

No quisiera proponer, pero que se viera la valoración, sí, en efecto de la posible subvaluación y simplemente, a ver es un criterio de la Comisión, el Proyecto lo sube obviamente la Unidad y la Comisión se pronuncia, no quiero prejuzgar el criterio de la Unidad, pero sí me parece que debe de analizarse en sus términos independientemente cuál sea la conclusión, qué vamos a hacer porque este es un precedente importante con el gasto en campañas de contraste y el beneficio.

Es decir, qué pasa cuando un candidato es apoyado, ahí el Reglamento es muy claro, cómo distribuyes el prorratio, cómo prorratias el gasto de los distintos beneficiados, ahora estamos en el espejo, en la otra cara de la moneda, pero que es cuándo se trata de campaña negativa, la campaña negativa cómo la vamos a valorar en términos de fiscalización. ¿Es válido que un candidato sea atacado? Sí digo, siempre y cuando no se incurra en la calumnia, pero eso no es materia de la Comisión de Fiscalización.

El problema es si el gasto en campaña de contraste puede cargarse al 100 por ciento en candidatos que no compiten contra este actor político, creo que ahí podríamos tener un riesgo de pulverización del gasto, incluso hay parte de la

legislación de la propia Constitución cuando refiere gastos a favor o en contra, aunque en este se entiende que las erogaciones pueden afectar la equidad o tienen efectos sobre las campañas cuando es apoyando a alguien o cuando es contra de ese alguien.

Nosotros hemos estado desarrollando criterios cuando el gasto es a favor de alguien, y ahí los criterios de prorrateo están expresamente, creo que en analogía deberíamos de cuidar que el gasto que se haga en contra de alguien no se disperse de manera ilegítima, es un tema con cierta novedad, insisto, la valoración de la Unidad sobre el particular será útil, independientemente de cuál sea la determinación final de la Comisión, pero creo que analizar esto podría ser, a mayor profundidad de como lo tenemos podría ser útil.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

La Consejera Adriana Favela, adelante.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias estoy de acuerdo si quieren regresar este asunto para mayor análisis, no tengo ningún problema, pero me parece que no tenemos que partir de ninguna hipótesis como tal, sino simplemente era anexar constancias que supuestamente va a señalar la Consejera Pamela San Martín, y entonces teniéndolas en el expediente hacer el análisis que correspondan, sin tener que llegar a que si hay una subvaluación o no, o cosas así.

Y en relación a este último tema que toca el Consejero Ciro Murayama, nada más pediría que la Unidad haga el análisis con base también, en las circunstancias que rodearon todo este desplegado, que se publicó por las mujeres candidatas del PRI, porque me parece que ahí tendríamos que tomar en cuenta el contexto, no es lo mismo una campaña de contraste cuando alguien de manera deliberada quiere atacar a una persona que está conteniendo como candidata, sacando alguna situación para tratar de perjudicarla y ella de beneficiarse, si es que están conteniendo por el mismo cargo, que cuando se da una situación donde hubo una conducta agresiva, desde mi punto de vista por parte del candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura de Coahuila, donde dice que a las mujeres del PRI les va a dar puro no sé qué, no sé, algo así dijo. Y, entonces, obviamente, hay una reacción.

Esa es totalmente contraria, o sea, distinto, desde mi punto de vista, a una campaña de contraste, me parece más bien que es una defensa de un grupo de mujeres que están siendo aludidas de manera directa por una persona que está participando o que estaba participando en una contienda electoral.

Pero bueno, si se va a regresar el asunto, se pueden valorar todas estas circunstancias y que la Unidad Técnica haga la propuesta que corresponda, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, Consejera.

El Consejero Marco Baños, adelante, Consejero.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Está bien, podría acompañar la devolución, creo que las reflexiones que se han vertido sobre la mesa sobre estos aspectos solo implican la responsabilidad de la Unidad de valorarlas, ellos preparan el Proyecto y lo deliberaremos aquí en la Comisión.

Por lo demás creo que no habría ningún problema en la inteligencia de que creo que no podríamos pasar de resolverlo del día 30 de octubre, nada más que se cuide ese calendario y que lo tengamos obviamente antes en la Comisión de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A ver, yo en segunda ronda, alguien más en primera.

A ver, pediría a la Unidad que se valorara si se le da vista, o si se requiere al proveedor para que nos pueda decir cuáles son los precios unitarios, como de la otra que se le va a presentar por reglamento, se tiene que correr cinco días, quizá una respuesta a un proveedor, como se ha hecho de 24 o 48 horas, lo que está, permitiría una respuesta y acercar esa respuesta al propio partido a efecto de que cuando tengamos el proyecto también se le haya permitido conocer esto, y sería más completo desde mi punto de vista si eso no retrasa, si eso permite que nos mantengamos dentro de los plazos.

Creo que sería más adecuado tener la respuesta del proveedor que solo un análisis de gabinete sin ese elemento relevante.

Entonces la devolución en esos términos, por favor, Señor Secretario.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se consulta si se aprueba la devolución del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como apartado **8.1** para los efectos aquí comentados por los y las Consejeras.

Los que estén por la afirmativa para su devolución sírvanse levantar la mano.

Es aprobada la devolución por unanimidad de votos, Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Bien Señor Secretario por favor vamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El noveno punto del orden del día es el relativo al recuento de acuerdos de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Colegas, no sé en qué momento, pero aprovechando que está la gente de la Unidad, si pudiéramos comentar el acatamiento que sube a Consejo General.

Sería fuera de la sesión, entonces dé cuenta...

**C.P. Eduardo Gurza:** En el punto uno se invierte el orden del día circulado, en los puntos 6 y 7. En el punto 3 se ha incorporado un engrose que considera eliminar el apartado C de la página 59, en el punto 6, antes 7 será integrada la propuesta de engrose del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña y la leída por el señor Secretario.

En el punto 7, antes 6, se integra la propuesta de engrose presentada en la mesa por el Consejero Ciro Murayama Rendón, y en el punto 8, al apartado **8.2** se incorpora el engrose presentado por la Consejera Pamela San Martín, y el apartado **8.1** el Proyecto se devuelve a la Unidad para los efectos señalados.

Sería cuanto, señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pues levantamos la sesión, se han agotado los puntos del orden del día. Muchas gracias.

**Conclusión de la sesión**

**Dr. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN  
MARTÍN RÍOS Y VALLES  
CONSEJERA ELECTORAL**



**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS  
MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**